

CONDICIONES POLIZAS ENDOSADAS

I. REQUISITOS SEGURO DE VIDA DEUDOR ENDOSADO

Los requisitos mínimos establecidos por Banco Finandina para aceptar pólizas endosadas de vida deudor son:

ASEGURADO	El asegurado debe ser el deudor y/o Codeudor y/o Deudor Solidario
BENEFICIARIO	El primer beneficiario de la póliza debe ser BANCO FINANDINA S.A. BIC NIT. 860.051.894-6. No serán aceptadas pólizas en las que la razón social o NIT del Banco esté incompleto o erróneo.
VIGENCIA	Solo se aceptarán endosos con una vigencia mínima de 365 días (12 meses).
VALOR ASEGURADO	Para todas las líneas de crédito el valor asegurado debe corresponder al valor desembolsado del crédito. Tarjeta de Crédito: El valor asegurado deberá corresponder al cupo actual en el contrato correspondiente Crédito Hipotecario: El valor asegurado debe corresponder al saldo insoluto de la deuda, incluyendo intereses, seguros y otros cargos
AMPAROS	Básico de Vida: Amparo contra el riesgo de muerte por cualquier causa, ya sea natural, por accidente, homicidio, suicidio (desde el primer día de vigencia), o desaparición, en los términos establecidos por la Ley Colombiana. Este amparo debe ser otorgado sin exclusiones. Incapacidad total y Permanente por enfermedad o accidente: Este amparo debe otorgarse sin exclusiones y sin límite de edad de permanencia, sin periodos de carencia. <i>(En caso de pago o objeción de la indemnización por ITP debe continuar vigente la cobertura de vida)</i>
CLÁUSULAS	Todas las pólizas de Vida Deudor deben incluir una cláusula de renovación automática y una cláusula de revocación con 30 días de aviso previo.
CLAUSULAS ESPECIALES	El seguro endosado deberá incluir cobertura al 100% para los amparos de Muerte e ITP (Incapacidad Total y Permanente) que sean originadas por enfermedades preexistentes declaradas o no declaradas, diagnosticadas con anterioridad al momento en que se inicie la cobertura de cada riesgo por línea de crédito, sin periodos de carencia.
CLÁUSULA CAUSALIDAD	DE La reticencia o inexactitud solo podrá alegarse por la aseguradora si la información omitida en la declaración del estado

	del riesgo, tiene relación de causalidad con el siniestro, por lo que, en caso contrario, la aseguradora reconocerá el valor asegurado.				
CONDICIONES ADICIONALES	<ul style="list-style-type: none"> En caso de que la documentación requerida (pólizas y recibos de pago) no sea presentada antes del desembolso del crédito, o con al menos un (1) mes de antelación en el caso de renovaciones, el Banco podrá incluir al cliente en la(s) póliza(s) colectiva(s) de las que sea tomador. 				
PRESENTACION DE RENOVIACION ENDOSO	<ul style="list-style-type: none"> Si el endoso corresponde a una obligación ya vigente, deberás radicarlo a través de nuestra línea de atención al cliente, enviándolo al correo electrónico: servicioalcliente@bancofinandina.com. En este caso, el endoso será válido a partir del momento en que el Banco acepte los documentos de soporte correspondientes, sin efecto retroactivo. 				
PAGO	<ul style="list-style-type: none"> Solo se recibirán endosos cuyo pago haya sido por el 100% del valor de la prima anual. Es necesario que el cliente presente el recibo de pago, el cual deberá verificar el valor correspondiente a la anualidad indicada en la carátula de la póliza. El cliente deberá presentar el recibo de pago que detalle el valor correspondiente a la anualidad indicada en la carátula de la póliza. En su defecto, se aceptarán las certificaciones emitidas por la aseguradora siempre que especifiquen que el pago cubre el 100% de la anualidad. No se aceptarán endosos de pólizas en los cuales el cliente no hubiera cancelado el 100% del valor de la prima anual. 				
AJUSTE A LA CUOTA	<p>El retiro del cobro del seguro depende del tipo de pago de tu crédito.</p> <p>Si tu modalidad es pago vencido, el valor del seguro se factura al mes siguiente de haber recibido la cobertura.</p> <p>Por eso, aunque presentes un endoso, el cobro no se detiene de inmediato.</p> <p>Ejemplo para un endoso aprobado en enero:</p> <table border="1" data-bbox="560 1659 1388 1816"> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>¿Qué ocurre?</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero</td> <td>Se aprueba el endoso y se cancela automáticamente la póliza colectiva del banco. Desde ese momento, ya no tienes cobertura con nosotros.</td> </tr> </tbody> </table>	Mes	¿Qué ocurre?	Enero	Se aprueba el endoso y se cancela automáticamente la póliza colectiva del banco. Desde ese momento, ya no tienes cobertura con nosotros.
Mes	¿Qué ocurre?				
Enero	Se aprueba el endoso y se cancela automáticamente la póliza colectiva del banco. Desde ese momento, ya no tienes cobertura con nosotros.				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Febrero	Se factura el valor del seguro correspondiente a la cobertura que estuvo vigente hasta la aprobación del endoso en enero.
	Marzo	Ya no se realiza ningún cobro por concepto de seguro.
<p>Importante: Aunque el endoso se haya aprobado en enero, por modalidad de pago vencido, el último cobro aparece en febrero, ya que corresponde a la cobertura vigente hasta la fecha de cancelación. A partir de marzo ya no verás cargos por este concepto.</p>		

II. REQUISITOS SEGURO DE VIDA DEUDOR ENDOSADO CREDITO HIPOTECARIO

Los requisitos mínimos establecidos por Banco Finandina para aceptar pólizas endosadas de vida deudor para crédito hipotecario son:

ASEGURADO	El asegurado debe ser el deudor y/o Codeudor y/o Deudor Solidario
BENEFICIARIO	El primer beneficiario de la póliza debe ser BANCO FINANDINA S.A. BIC NIT. 860.051.894-6. No serán aceptadas pólizas en las que la razón social o NIT del Banco esté incompleto o erróneo.
VIGENCIA	Solo se aceptarán endosos con una vigencia mínima de 365 días (12 meses).
VALOR ASEGURADO	El valor asegurado debe corresponder al saldo insoluto de la deuda, incluyendo intereses, seguros y otros cargos.
AMPAROS	Básico de Vida: Amparo contra el riesgo de muerte por cualquier causa, ya sea natural, por accidente, homicidio, suicidio (desde el primer día de vigencia), o desaparición, en los términos establecidos por la Ley Colombiana. Este amparo debe ser otorgado sin exclusiones. Incapacidad total y Permanente por enfermedad o accidente: Este amparo debe otorgarse sin exclusiones.
CLÁUSULAS	Todas las pólizas de Vida Deudor deberán incluir cláusula de renovación automática y cláusula de revocación con 30 días de aviso previo.
CONDICIONES ADICIONALES	<ul style="list-style-type: none"> En caso de que la documentación requerida (pólizas y recibos de pago) no sea presentada antes del desembolso del crédito, o con al menos un (1) mes de antelación en el caso de

	renovaciones, el Banco podrá incluir al cliente en la(s) póliza(s) colectiva(s) de las que sea tomador.								
PRESENTACION DE RENOVIACION ENDOSO	<ul style="list-style-type: none"> Si el endoso corresponde a una obligación ya vigente, deberás radicarlo a través de nuestra línea de atención al cliente, enviándolo al correo electrónico: servicioalcliente@bancofinandina.com. En este caso, el endoso será válido a partir del momento en que el Banco acepte los documentos de soporte correspondientes, sin efecto retroactivo. 								
PAGO	<ul style="list-style-type: none"> Solo se recibirán endosos cuyo pago haya sido por el 100% del valor de la prima anual. Es necesario que el cliente presente el recibo de pago, el cual deberá verificar el valor correspondiente a la anualidad indicada en la carátula de la póliza. El cliente deberá presentar el recibo de pago que detalle el valor correspondiente a la anualidad indicada en la carátula de la póliza. En su defecto, se aceptarán las certificaciones emitidas por la aseguradora siempre que especifiquen que el pago cubre el 100% de la anualidad. No se aceptarán endosos de pólizas en los cuales el cliente no hubiera cancelado el 100% del valor de la prima anual. 								
AJUSTE A LA CUOTA	<p>El retiro del cobro del seguro depende del tipo de pago de tu crédito.</p> <p>Si tu modalidad es pago vencido, el valor del seguro se factura al mes siguiente de haber recibido la cobertura.</p> <p>Por eso, aunque presentes un endoso, el cobro no se detiene de inmediato.</p> <p>Ejemplo para un endoso aprobado en enero:</p> <table border="1" data-bbox="560 1444 1393 1810"> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>¿Qué ocurre?</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero</td> <td>Se aprueba el endoso y se cancela automáticamente la póliza colectiva del banco. Desde ese momento, ya no tienes cobertura con nosotros.</td> </tr> <tr> <td>Febrero</td> <td>Se factura el valor del seguro correspondiente a la cobertura que estuvo vigente hasta la aprobación del endoso en enero.</td> </tr> <tr> <td>Marzo</td> <td>Ya no se realiza ningún cobro por concepto de seguro.</td> </tr> </tbody> </table>	Mes	¿Qué ocurre?	Enero	Se aprueba el endoso y se cancela automáticamente la póliza colectiva del banco. Desde ese momento, ya no tienes cobertura con nosotros.	Febrero	Se factura el valor del seguro correspondiente a la cobertura que estuvo vigente hasta la aprobación del endoso en enero.	Marzo	Ya no se realiza ningún cobro por concepto de seguro.
Mes	¿Qué ocurre?								
Enero	Se aprueba el endoso y se cancela automáticamente la póliza colectiva del banco. Desde ese momento, ya no tienes cobertura con nosotros.								
Febrero	Se factura el valor del seguro correspondiente a la cobertura que estuvo vigente hasta la aprobación del endoso en enero.								
Marzo	Ya no se realiza ningún cobro por concepto de seguro.								

	<p>Importante: Aunque el endoso se haya aprobado en enero, por modalidad de pago vencido, el último cobro aparece en febrero, ya que corresponde a la cobertura vigente hasta la fecha de cancelación. A partir de marzo ya no verás cargos por este concepto.</p>
--	--

III. REQUISITOS SEGURO TODO RIESGO DE VEHÍCULOS ENDOSADO

Los requisitos mínimos establecidos por Banco Finandina para aceptar pólizas endosadas de vehículo son:

ASEGURADO	<p>El asegurado debe ser el deudor y/o Codeudor y/o Deudor Solidario quien figura como propietario del vehículo en la tarjeta de propiedad.</p> <p>Cuando se trate de Leasing, el asegurado y primer beneficiario será BANCO FINANDINA S.A. BIC NIT. 860.051.894-6.</p>
BENEFICIARIO	<p>El primer beneficiario de la póliza debe ser BANCO FINANDINA S.A. BIC NIT. 860.051.894-6. No serán aceptadas pólizas en las que la razón social o NIT del Banco esté incompleto o erróneo.</p>
VIGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Solo se aceptarán endosos con una vigencia mínima de 365 días (12 meses). Solo si se certifica expresamente que es un cambio de vehículo, la vigencia podrá ser mínimo de seis (6) meses. En caso de corresponder a una póliza colectiva, la vigencia debe ser de mínimo de 90 días es decir tres (3) meses.
VALOR ASEGURADO	<p>Para vehículos 0 kilómetros el endoso debe realizarse sobre el valor de la factura.</p>

Amparo	Tipos de vehículo	Deducible	Valor asegurado
Responsabilidad Civil Extracontractual	Automóviles, públicos livianos, pesados	* Sin deducible	Mínimo \$3.000.000.000
	Motocicletas	* Sin deducible mínimo, o máximo de 10% y/o - 2 SMMLV	Mínimo \$ 800.000.000
	Buses, busetas y microbuses (pasajeros) y Taxis	* Sin deducible mínimo, o máximo de 10% y/o - 2 SMMLV	Mínimo \$2.000.000.000
Pérdida parcial por daños	Automóviles, públicos livianos, pesados	*10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV; o Máximo 2 SMMLV	<i>El valor asegurado debe corresponder a:</i>

	Motocicletas	*10% del valor de la pérdida, mínimo 1,5 SMMLV; y/o Máximo 2 SMMLV	<i>Crédito vehículo nuevo: El valor de la factura de venta emitida por el concesionario. Crédito vehículo usado: El valor guía Fasecolda al momento del endoso y/o avalúo</i>
	Buses, busetas y microbuses (pasajeros) y Taxis	*10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV; y/o Máximo 3 SMMLV	
Pérdida parcial por hurto	Automóviles, públicos livianos, pesados	*10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV; y/o Máximo 2 SMMLV	
	Motocicletas	*10% del valor de la pérdida, mínimo 1,5 SMMLV; y/o Máximo 2 SMMLV	
	Buses, busetas y microbuses (pasajeros) y Taxis	*10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV; y/o Máximo 3 SMMLV	
Pérdida total por daños	Automóviles, públicos livianos, pesados	Sin deducible	
	Motocicletas	*10% del valor de la pérdida, mínimo 1,5 SMMLV; o Máximo 2 SMMLV	
	Buses, busetas y microbuses (pasajeros) y Taxis	*20% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV; y/o Máximo 4 SMMLV	
Pérdida total por hurto	Automóviles, públicos livianos, pesados	Sin deducible	
	Motocicletas	*10% del valor de la pérdida, mínimo 1,5 SMMLV; y/o Máximo 2 SMMLV	
	Buses, busetas y microbuses (pasajeros) y Taxis	*20% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV; y/o Máximo 4 SMMLV	
Amparo patrimonial		No aplica	Debe contar con esta cobertura
Asistencia jurídica		No aplica	Debe contar con esta cobertura

CLÁUSULAS

- Todas las pólizas de vehículos deberán incluir cláusula de renovación automática y cláusula de revocación con 30 días de aviso previo.

	<ul style="list-style-type: none"> La aseguradora deberá informar al Banco la revocación unilateral de la póliza, con 30 días de antelación, así como la terminación automática
CONDICIONES ADICIONALES	<ul style="list-style-type: none"> No se permite endosos de seguro de vehículo por kilómetros. El asegurado debe ser quien figura como propietario del vehículo en la tarjeta de propiedad. El tomador del seguro puede ser diferente del titular del crédito o del asegurado, no obstante, se debe garantizar que el asegurado sea el deudor o el codeudor de la Obligación Durante la vigencia del crédito, el cliente deberá presentar la póliza o el anexo de renovación de la póliza endosada. En caso de que la documentación requerida (pólizas y recibos de pago) no sea presentada antes del desembolso del crédito, o con al menos un (1) mes de antelación en el caso de renovaciones, el Banco podrá incluir al cliente en la(s) póliza(s) colectiva(s) de las que sea tomador.
PRESENTACION DE RENOVIACION ENDOSO	<ul style="list-style-type: none"> Si el endoso corresponde a una obligación ya vigente, deberás radicarlo a través de nuestra línea de atención al cliente, enviándolo al correo electrónico: servicioalcliente@bancofinandina.com En este caso, el endoso será válido a partir del momento en que el Banco acepte los documentos de soporte correspondientes, sin efecto retroactivo.
PAGO	<p>Solo se recibirán endosos cuyo pago haya sido por el 100% del valor de la prima anual. El cliente deberá presentar el recibo de pago que detalle el valor correspondiente a la anualidad indicada en la carátula de la póliza. En su defecto, se aceptarán las certificaciones emitidas por la aseguradora siempre que especifiquen que el pago cubre el 100% de la anualidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> No son válidas las certificaciones emitidas por el concesionario, intermediario de seguros o financieras. Para las pólizas colectivas, será aceptada certificación de pago emitida por la aseguradora en la que se indique que la póliza se encuentra al día y que corresponde a un convenio de pago anual con el tomador, a través de descuento de nómina. En caso de que la certificación no sea emitida directamente por la aseguradora, se podrá aceptar una certificación del tomador en la que se confirme que el asegurado es empleado de la

	compañía y/o que el valor de la prima anual es descontado de la nómina del mismo.								
AJUSTE A LA CUOTA	<p>El retiro del cobro del seguro depende del tipo de pago de tu crédito.</p> <p>Si tu modalidad es pago vencido, el valor del seguro se factura al mes siguiente de haber recibido la cobertura.</p> <p>Por eso, aunque presentes un endoso, el cobro no se detiene de inmediato.</p> <p>Ejemplo para un endoso aprobado en enero:</p> <table border="1" data-bbox="560 657 1393 1024"> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>¿Qué ocurre?</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero</td> <td>Se aprueba el endoso y se cancela automáticamente la póliza colectiva del banco. Desde ese momento, ya no tienes cobertura con nosotros.</td> </tr> <tr> <td>Febrero</td> <td>Se factura el valor del seguro correspondiente a la cobertura que estuvo vigente hasta la aprobación del endoso en enero.</td> </tr> <tr> <td>Marzo</td> <td>Ya no se realiza ningún cobro por concepto de seguro.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Importante: Aunque el endoso se haya aprobado en enero, por modalidad de pago vencido, el último cobro aparece en febrero, ya que corresponde a la cobertura vigente hasta la fecha de cancelación. A partir de marzo ya no verás cargos por este concepto.</p>	Mes	¿Qué ocurre?	Enero	Se aprueba el endoso y se cancela automáticamente la póliza colectiva del banco. Desde ese momento, ya no tienes cobertura con nosotros.	Febrero	Se factura el valor del seguro correspondiente a la cobertura que estuvo vigente hasta la aprobación del endoso en enero.	Marzo	Ya no se realiza ningún cobro por concepto de seguro.
Mes	¿Qué ocurre?								
Enero	Se aprueba el endoso y se cancela automáticamente la póliza colectiva del banco. Desde ese momento, ya no tienes cobertura con nosotros.								
Febrero	Se factura el valor del seguro correspondiente a la cobertura que estuvo vigente hasta la aprobación del endoso en enero.								
Marzo	Ya no se realiza ningún cobro por concepto de seguro.								

IV. REQUISITOS SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO ENDOSADO

Los requisitos mínimos establecidos por Banco Finandina para aceptar pólizas endosadas de incendio y terremoto son:

ASEGURADO	El asegurado debe ser el deudor y/o Codeudor y/o Deudor Solidario
BENEFICIARIO	El primer beneficiario de la póliza debe ser BANCO FINANDINA S.A. BIC NIT. 860.051.894-6. No serán aceptadas pólizas en las que la razón social o NIT del Banco esté incompleto o erróneo.
VIGENCIA	Solo se aceptarán endosos con una vigencia mínima de 365 días (12 meses).
VALOR ASEGURADO	El valor asegurado de los inmuebles (edificios) será el valor comercial y la parte destructible, durante la vigencia del crédito.

AMPAROS	<ul style="list-style-type: none"> • Incendio y caída directa de rayos. • Explosión. • Extensión de cobertura: Tifón, huracán, tornado, ciclón, granizo, tormenta, tempestad, vientos fuertes, caída de aeronaves, impacto de vehículos terrestres y humo. • Daños por agua. • Daños por anegación, avalancha y deslizamiento. • Rotura accidental de vidrios. • Terremoto, temblor o erupción volcánico y maremoto tsunami. • Cobertura de actos malintencionados de terceros (AMIT). • Cubrimiento de daños provenientes de actos terroristas.
DEDUCIBLES	<ul style="list-style-type: none"> • Terremoto, temblor, erupción volcánica y maremoto: dos por ciento (2%) del valor asegurable del bien afectado, mínimo 3 SMMLV. • Coberturas de Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga, conflictos de trabajo y suspensión de hecho de labores (AMCCoPyH) y Actos Malintencionados de Terceros (AMIT): 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV. • Para los demás eventos no aplicará deducible.
CLÁUSULAS	<p>Todas las pólizas de Vida Deudor deben incluir una cláusula de renovación automática y una cláusula de revocación con 30 días de aviso previo.</p>
PAGO	<ul style="list-style-type: none"> • Solo se recibirán endosos cuyo pago haya sido por el 100% del valor de la prima anual. • Es necesario que el cliente presente el recibo de pago, el cual deberá verificar el valor correspondiente a la anualidad indicada en la carátula de la póliza. • El cliente deberá presentar el recibo de pago que detalle el valor correspondiente a la anualidad indicada en la carátula de la póliza. En su defecto, se aceptarán las certificaciones emitidas por la aseguradora siempre que especifiquen que el pago cubre el 100% de la anualidad. • No se aceptarán endosos de pólizas en los cuales el cliente no hubiera cancelado el 100% del valor de la prima anual.
AJUSTE A LA CUOTA	<p>El retiro del cobro del seguro se verá reflejado de acuerdo con la modalidad de pago del crédito y las fechas de facturación:</p> <p>Tipo de pago vencido: El retiro del seguro se verá reflejado a los dos meses de la aceptación del endoso</p> <p>Ejemplo: Si presento el endoso en el mes de enero, para la facturación del mes de marzo, ya no reflejara el cobro por</p>

	concepto de seguros, debido que en el mes de febrero estas pagando la cobertura que brindamos en el mes de enero.
CONDICIONES ADICIONALES	En caso de que la documentación requerida (pólizas y recibos de pago) no sea presentada antes del desembolso del crédito, o con al menos un (1) mes de antelación en el caso de renovaciones, el Banco podrá incluir al cliente en la(s) póliza(s) colectiva(s) de las que sea tomador.
PRESENTACION DE RENOVIACION ENDOSO	Si el endoso corresponde a una obligación ya vigente, deberás radicarlo a través de nuestra línea de atención al cliente, enviándolo al correo electrónico: servicioalcliente@bancofinandina.com. En este caso, el endoso será válido a partir del momento en que el Banco acepte los documentos de soporte correspondientes, sin efecto retroactivo.

V. REQUISITOS SEGURO DE PROTECCION FINANCIERA ENDOSADO

Los requisitos mínimos establecidos por Banco Finandina para aceptar pólizas endosadas de protección financiera/desempleo son:

ASEGURADO	El asegurado debe ser el deudor y/o Codeudor y/o Deudor Solidario
BENEFICIARIO	El primer beneficiario de la póliza debe ser BANCO FINANDINA S.A. BIC NIT. 860.051.894-6. No serán aceptadas pólizas en las que la razón social o NIT del Banco esté incompleto o erróneo.
VIGENCIA	Solo se aceptarán endosos con una vigencia mínima de 365 días (12 meses).
VALOR ASEGURADO	Este seguro deberá cubrir, como mínimo, seis (6) cuotas de tu crédito.
AMPAROS	<u>Empleados:</u> Desempleo involuntario y enfermedades graves. <u>Independientes:</u> Incapacidad total temporal y enfermedades graves.
CLÁUSULAS	Todas las pólizas deben incluir una cláusula de renovación automática y una cláusula de revocación con 30 días de aviso previo.
PAGO	<ul style="list-style-type: none"> Solo se recibirán endosos cuyo pago haya sido por el 100% del valor de la prima anual. Es necesario que el cliente presente el recibo de pago, el cual deberá verificar el valor correspondiente a la anualidad indicada en la carátula de la póliza. El cliente deberá presentar el recibo de pago que detalle el valor correspondiente a la anualidad indicada en la carátula de la póliza. En su defecto, se aceptarán las certificaciones

	emitidas por la aseguradora siempre que especifiquen que el pago cubre el 100% de la anualidad. No se aceptarán endosos de pólizas en los cuales el cliente no hubiera cancelado el 100% del valor de la prima anual.
CONDICIONES ADICIONALES	En caso de que la documentación requerida (pólizas y recibos de pago) no sea presentada antes del desembolso del crédito, o con al menos un (1) mes de antelación en el caso de renovaciones, el Banco podrá incluir al cliente en la(s) póliza(s) colectiva(s) de las que sea tomador.
PRESENTACION DE RENOVIACION ENDOSO	Si el endoso corresponde a una obligación ya vigente, deberás radicarlo a través de nuestra línea de atención al cliente, enviándolo al correo electrónico: servicioalcliente@bancofinandina.com . En este caso, el endoso será válido a partir del momento en que el Banco acepte los documentos de soporte correspondientes, sin efecto retroactivo.

CONDICIONES DE LAS POLIZAS DE SEGUROS

I. DEVOLUCIÓN DE SALDOS POR SEGUROS A CLIENTES

En caso que un cliente del Banco Finandina titular de un crédito de Vehículo, Libranza, Libre Inversión o Consumo, Vivienda o Tarjeta de Crédito, solicite endosar póliza y la misma cumpla con lo establecido en la política de endosos del Banco, o proceda con la cancelación total anticipada de la obligación (prepagado), el cliente titular del crédito podrá solicitar a Banco Finandina el reintegro de la fracción de los seguros pagados y no causados en las pólizas vigentes en la obligación.

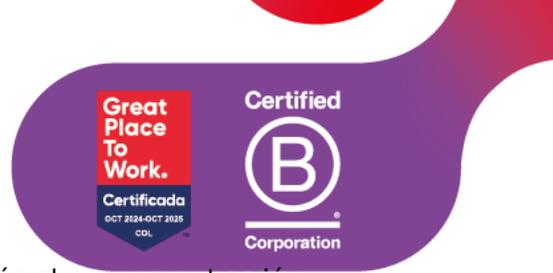
El Banco Finandina cuenta con un plazo para la devolución del dinero de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de solicitud.

II. CANCELACIÓN DEL SEGURO POR MORA EN EL PAGO DEL CREDITO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1068 del Código de Comercio, se detallan los siguientes casos:

1. Mora en el pago de primas:

- Si el cliente está en mora superior a 90 días, se cancelarán los siguientes seguros vigentes de las pólizas colectivas del banco asociados a la obligación en mora:
 - Seguro de Vida
 - Seguro Doble Vida (Accidentes Personales)
 - Seguro de Vehículo



- Si el cliente está en mora superior a 60 días, se cancelarán el seguro protección financiera vigente asociado a la obligación en mora cubierto por la póliza colectiva del banco.

2. Proceso de normalización del crédito:

- Si el cliente está en proceso de normalización de su crédito y incurre en mora en el pago de las primas de las pólizas que respaldan la operación, el contrato de seguro será cancelado automáticamente.

3. Obligación del cliente:

- Tras la cancelación automática del contrato de seguro, el cliente/deudor tiene la obligación de contratar, por su cuenta y riesgo, los seguros correspondientes (Vida Deudor y/o Vehículo, según el tipo de crédito).

4. Alternativas para contratar los seguros:

El cliente podrá:

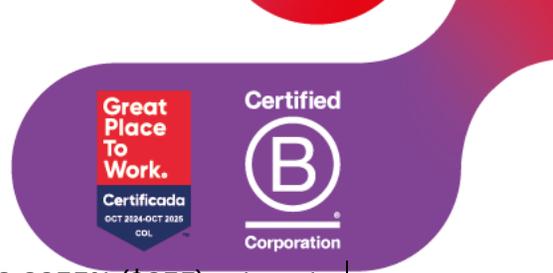
- Aceptar las alternativas presentadas por Banco Finandina.
- Aportar el(los) endoso(s) que cumplan con las políticas establecidas por el Banco.

Lo anterior de acuerdo a la cláusula cuarta, parágrafo segundo en contrato de crédito: *“EL CLIENTE expresamente manifiesta que ha sido informado de la facultad con la que cuenta de contratar directamente el(los) seguro(s) de vida y/o de (los) vehículo(s) con la aseguradora de su elección, y faculta discrecionalmente al BANCO para que tome la(s) póliza(s) de seguro(s) antes mencionada(s) u ordene su contratación cuando no le presente la(s) póliza(s) y su(s) respectivo(s) recibo(s) de pago antes del desembolso del crédito o con antelación de un (1) mes a la fecha de vencimiento cuando se trate de su renovación.”*

III. TASAS Y TARIFAS DE SEGUROS

Las tasas y tarifas de los seguros ofrecidos por Banco Finandina corresponden a las asignadas por las diferentes compañías aseguradoras, de acuerdo con sus análisis internos.

PRODUCTO	TARIFA
Seguro de Vida Deudor asociado a créditos diferentes de vivienda o leasing habitacional	\$1.660. por millón
Seguro de Vida Deudor asociado a tarjeta de crédito	\$ 4.990. por cliente
Seguro de Protección Financiera - Tarjeta de Crédito	\$9.900. por tarjeta
Seguro de Protección Financiera - Crédito de Libre Inversión	\$16.900. por crédito
Seguro de Protección Financiera - Crédito de Vehículo	6% sobre la cuota mensual



Seguro de Vida Deudor asociado a créditos de vivienda o leasing habitacional	0.0255% (\$255) sobre el saldo insoluto de la deuda
Seguro de Incendio y Terremoto asociado a créditos de vivienda o leasing habitacional	0,0298% (\$298) sobre el valor asegurado del inmueble
Seguro de Vehículo	Tarifa perfil
Seguro de Accidentes Personales	\$550. por millón asegurado

IV. SEGUROS OBLIGATORIOS

Seguro de Vida Deudor: obligatorio para los deudores y codeudores en todas las líneas de crédito durante la vigencia del producto financiero. Esto incluye específicamente:

- Deudores
- Codeudores (suma de ingresos)
- Codeudor persona natural con titular principal persona jurídica
- Codeudores por ubicación (Fuerzas Militares)

Seguro de Vehículo (todo riesgo): Obligatorio para crédito de vehículo durante toda la vigencia del mismo. El cliente puede presentar el endoso en el momento que lo desee de acuerdo con las políticas establecidas en el numeral II.

Seguro Protección Financiera (desempleo): Obligatorio durante la vigencia de las operaciones de crédito que sean aprobadas por el Banco al Cliente con un plazo superior a 60 meses y/o con un valor de financiación igual o superior al 80% del valor del vehículo. Para las demás operaciones que no cumplan con alguna de las dos condiciones anteriores, el seguro es complementario.

V. SEGUROS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS

Seguro de Accidentes personales, Doble Vida.
Seguro Tarjeta Protegida.
Asistencia Compra Protegida
Asistencia de viajes

Cualquier información o aclaración puede ser atendida a través de la Agencia de seguros Promotec Ltda. al número de Teléfono Bogotá: 6017423700 o directamente en los canales de atención al cliente del Banco Finandina S.A BIC Teléfono: 6012191919 o Mail: servicioalcliente@bancofinandina.com

